, ит 20_99902502-8, por una

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO Nº 232/2023 D.E.

VISTO:

El "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL" y, CONSIDERANDO:

Que, este Programa tiene como destino financiar créditos a emprendedores de la economía social, permitiéndoles concretar y fortalecer sus emprendimientos, generando a su vez lazos de solidaridad y confianza, mediante su metodología de implementación,

Que, se busca fomentar y difundir actividades productivas y de servicio en el campo de la economía social dentro del territorio de la Provincia, impulsar la creación, desarrollo y sostenimiento de emprendimientos productivos, comerciales y/o de servicios mediane la herramienta del microcrédito, así como también brindar instancias de capacitación y asistencia técnica a los actuales y nuevos emprendedores,

Que, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos ha emitido las Resoluciones Nº 142/2022 y N° 622/2022 por la que se prorroga la vigencia del PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, tal aprobado en el año 2021 mediante Resolución N° 204, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 10.151 "Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos" y sus modificatorias, a las cuales este Municipio adhiere por Ordenanza N° 01/2023 H.C.D.,

Que, mediante Decreto N° 561/2022 D.E se dispone la apertura de la Cuenta Especial N° 29, en donde se imputarán los fondos correspondientes a este Programa y, mediante Decreto N° 346/2022 D.E se autoriza la apertura de dos cuentas bancarias en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A local, siendo una destinada al ingreso de fondos y entrega de microcréditos y otra destinada al recupero de los mismos,

Que, asimismo, el Área de Producción y Desarrollo Económico dirige una nota mediante la cual solicita el reparto de los nombrados Microcréditos a emprendedores de nuestra Ciudad, los que han presentado carpetas de proyectos, han formado dos grupos

Mauricio Koberto Krena Secretario de Gobierno CUIT/20-22602902-9 Municipalidad de Larroque



. Leonardo Martín Hassel Presidente Municipal COLL: 20-26237467-0 Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

de garantía solidaria denominados "Cuarteto 2022" y "El Rejunte 2023" y han sido evaluados por el Comité designado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con la partida presupuestaria y recursos, corresponde dictar la norma legal que contemple dicho requerimiento, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por el Área de Producción y Desarrollo Económico respecto a la solicitud de Microcréditos a vecinos y vecinas de la Ciudad, en el marco del "PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL", en el marco de la Ley Provincial N° 10.151 "Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos" y sus modificatorias, de la Resolución N° 142/2022, N° 6222022 y N° 204/2021 emitidas por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar diez (10) microcréditos, en el marco del Programa indicado en el Artículo 1°, por un MONTO TOTAL de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 630.000,00), que serán abonados a los GRUPOS SOLIDARIOS, según las siguientes listas:

"CUARTETO 2022"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
MANSO, Gisela Romina	33.110.202	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
JBU A, Candela Soledad	39.036.391	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
LARRAMENDIA RIVAS, Isabel	92.952.131	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
OTERO, Claudía Paola	30.095.081	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
RAMIREZ, María Elena	36.101.729	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
VIDELA, Alicia Beatriz	17.053.882	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)

Dr. Leonardo Martín Hasse Presidente Municipal CULL: 20-26237467-0

> Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobiarno CUIT: 20-23602902-9 Municipalidad de Larroque



la MUNIO

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

"EL REJUNTE 2023"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
VIDELA, Eloisa Soledad	33.865.579	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
PEREZ, Magdalena	18.215.817	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
SELLANES, Ana María	36.191.539	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)
SANCHEZ, Lucrecia Janet	35.443.751	\$63.000 (pesos sesenta y tres mil)

Artículo 3°.- Los montos de los Microcréditos repartidos por la lista anterior, deben ser reintegrados por cada uno de los beneficiarios en un plazo de 6 (seis) meses, en 12 (doce) cuotas quincenales, iguales y consecutivas a tasa de interés de 0%, operando el primer vencimiento el día 11 de junio de 2023.-

<u>Artículo 4°.-</u> IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial N° 29 – Microcréditos Provinciales.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Abril de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn Secretario de Gobierno CUIT: 20-22602902-9 Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20/26237467-0
Municipalidad de Larrence